



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESION EXTRAORDINARIA No. 17

En la Ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 12 horas con 15 minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado Centro de Bienestar Social Municipal, con dirección de Calzada Chetumal, entre C. Olmos y Av. Mar de Creta, s/h, Col. Los Arcos, C.P. 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, los regidores y las regidoras Dávila García Ana Karime, Espinoza Álvarez Eneyda Elvira, Márquez Pérez Jaime Armando, Martínez Barrera Citlaly, Vargas Ramírez Azalhia Ivette, Morones Galindo Carlos Alberto, Cortez Gómez Rosa Amelia, Hernández Mayoral Idelba Tanairy, Hernández Winkler Mitza Nohemi, Sindica Procurador Valverde Zamorano Esperanza y el Presidente Municipal Dagnino López José Luis; con el objeto de celebrar la Décima Séptima Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, a la que fueron previamente convocadas y convocados.

La Secretaria de Gobierno Municipal, Lic. Bianca Yolanda Romero López, toma lista de asistencia, se hace constar que la Regidora Tiznado Hernández Cristina Isabel solicitó dispensa, acto seguido, se manifiesta al Presidente Municipal que existe quórum legal para sesionar, por lo cual el Presidente Municipal Lic. José Luis Dagnino López declara iniciada la Décima Séptima Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria.

A continuación, se procede al desahogo el Orden del Día, bajo el tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1:** Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal
- PUNTO 2:** Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación; **Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de febrero de 2025.**
- PUNTO 3:** Avisos
- PUNTO 4:** Proyectos de acuerdos y resoluciones;

Punto 4.1: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **REFORMA A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL ARTICULO TRANSITORIO DECIMO NOVENO.**

Punto 4.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, se somete autorizar al Presidente Municipal **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López**, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera denominada "SAN FELIPE 250" en su edición 2025.

- PUNTO 5:** Informes y dictámenes de las Comisiones

Handwritten signature

Handwritten signatures at the top of the page

Handwritten signatures at the top of the page

Handwritten signature: Rosa Aracelia Cortez Gomez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PUNTO 6: Clausura.

Quedando aprobado por unanimidad, dado que tuvo 11 votos de los presentes a favor mediante votación económica.

En relación al punto 1 del orden del día, la Secretaria, Bianca Yolanda Romero López, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

En seguimiento al punto 2 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó sobre el proyecto de acta correspondiente al **Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de febrero de 2025**. A continuación, se solicitó la dispensa de la lectura de dicha acta, ya que fue previamente enviada como anexo a través de los medios electrónicos autorizados a los Regidores, Regidoras, la Síndica Procuradora y la Presidencia Municipal, en cumplimiento con el artículo 46 y 47 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California. Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de lectura, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.


En seguimiento al punto 2, y tras aprobarse la dispensa de lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo. Al no presentarse observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación económica el punto 2 del orden del día, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

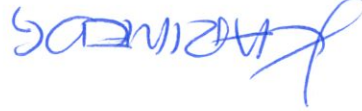
Continuado con el punto 3 del orden del día, la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, informó que este corresponde a los avisos. No obstante, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 4, relativo a proyectos de acuerdos y resoluciones.

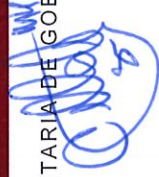
En primer término, se abordó el **Punto 4.1:** Acuerdo relativo a someter a consideración del H. Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **REFORMA A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL ARTICULO TRANSITORIO DECIMO NOVENO.**

Acto seguido, se da lectura a la Propuesta de **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de la trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por mayoría con 10 votos a favor de los presentes.







Patatable

ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17

En seguimiento al punto 4.1, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal, en su carácter de Secretario Fedatario, la dispensa de lectura del documento, para solo proceder a la lectura del proemio y el propio artículo reformado, siendo aprobada por los ediles de manera unánime.

Derivado de ello, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Cortez Gómez Rosa Amelia:**

“Buenas tardes, Presidente, compañeros Regidores y todos los presentes, sé que hay muchos abogados aquí que podrían explicar esto mejor, pero quiero aclarar una conclusión importante, según entiendo, hay diferencia entre cambiar una ley que ya existe, es decir, reformar una ley vigente y otra más diferente, cambiar una iniciativa de una ley que ya está vigente. Mi preocupación es esta, la ley de ingresos ya fue aprobada por el Congreso del Estado, así que su iniciativa, la que en su momento aprobamos e hicimos ediciones en varias ocasiones, ya cumplió su función, además no entiendo cómo el Ayuntamiento puede cambiar una Ley aprobada por el Congreso del Estado por eso es mi pregunta.

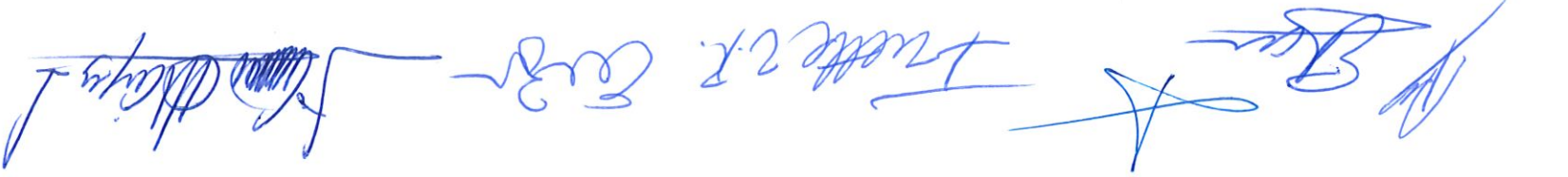
Están proponiendo cambiar la iniciativa que dio origen a la Ley de Ingresos que ya existe, o están poniendo una iniciativa de reforma, o a la convocatoria tienen un error. Tengo dudas sobre la correcta terminología que se ha usado en la convocatoria, ya que existen diferencias entre formas a la iniciativa e iniciativa de reforma, pido se aclare sino después el Congreso nos lo va a regresar y tendremos que sesionar de nuevo para corregir.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Dávila García Ana Karime:**

“Compañeros Regidores, ciudadanos y medios de comunicación, tanto presentes como quienes nos siguen en redes sociales:

El acuerdo que hoy se somete a consideración no es solo un ajuste normativo; es una acción concreta que refleja nuestro compromiso con el bienestar de las familias de San Felipe, especialmente aquellas de bajos recursos que hoy enfrentan dificultades para acceder a una vivienda digna. Al exentar los derechos relacionados con trámites como factibilidades, licencias de construcción, dictámenes y otros, estamos eliminando barreras administrativas y económicas que, en muchas ocasiones, impiden que las familias puedan cumplir el sueño de tener un hogar propio.

Además, este acuerdo se alinea con los esfuerzos que tanto el Gobierno Federal como el Estatal están realizando para garantizar el acceso a la vivienda. El Programa de Vivienda para el Bienestar, liderado por nuestra Presidenta, busca construir un millón de viviendas y entregar un millón de escrituras en todo el país, lo que no solo brinda certeza jurídica a las







ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17

familias, sino que también promueve el desarrollo urbano ordenado, evita los asentamientos irregulares y fomenta la seguridad patrimonial. En Baja California, nuestra Gobernadora, la Maestra Marina del Pilar, ha sido una aliada clave en este esfuerzo, trabajando de la mano con los municipios para llevar estos beneficios a quienes más lo necesitan.

Por todo ello, compañeras y compañeros mi voto será a favor del presente acuerdo; ya que es una oportunidad de demostrar que, desde el Ayuntamiento de San Felipe, estamos comprometidos con el bienestar de nuestra gente y con el desarrollo integral de nuestro municipio. Sigamos trabajando juntos, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, para construir un San Felipe más justo, más equitativo y más próspero.”

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Espinoza Álvarez Eneyda Elvira:**

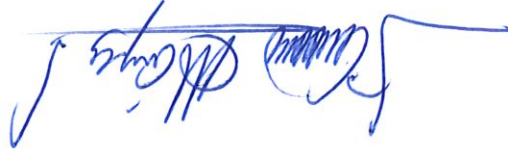
“Con su venia Presidente Municipal, a mis compañeras y compañeros regidoras y regidores, nuestra síndica municipal, a los invitados especiales que nos acompañan en este día y a todos los que nos siguen en las redes sociales, también muy buenas tardes.

Como ustedes saben, el pasado 14 de noviembre del 2024, aprobamos durante la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos de nuestro municipio de San Felipe, para el ejercicio 2025, y su respectiva Tabla de Valores Catastrales, y posteriormente en fechas 1 y 5 de diciembre del 2024, aprobamos durante las sesiones Séptima y Octava Extraordinarias de Cabildo; la Primera y Segunda Adenda a la Ley de Ingresos 2025, lo cual por cierto, contiene un alto sentido social, pues impone una serie de exenciones fiscales en el pago de Derechos que van a beneficiar a las personas que menos tienen, y ahora, con esta Iniciativa de Reforma al Artículo Transitorio Décimo Noveno de la Ley, que nos pone a consideración nuestro Alcalde José Luis Dagnino López, se reafirma el compromiso de ayudar a las personas físicas o morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, para exentarlos de una serie de trámites relacionados con la Construcción de Vivienda Social que esté al alcance de la gran mayoría de nuestros habitantes del municipio, agregando a dicha exención tres trámites más como son; Certificado de Libertad de Gravamen, Cambio de Propietario, e Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, estas medidas sin lugar a dudas, se traducen en un beneficio social, pues finalmente impactarán en el precio de las viviendas, para que puedan estar al alcance de aquellos habitantes de nuestro municipio.

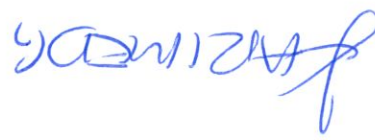
Por estas razones, es que adelanto que mi voto será a favor.”

Se le concede el uso de la voz al **Presidente, Licenciado Dagnino López José Luis:**

“La iniciativa que estamos presentando para nuestra Ley de Ingresos, que en cualquier momento puede presentarse un proyecto de reforma, siempre y cuando pues todos estemos de acuerdo y que sea para bien. Esto lo vamos a enviar precisamente al Congreso para que se analice y también que sea aprobado por supuesto con la revisión de la autoridad superior. Usted mencionó iniciativa de la Ley de Egresos, el día de hoy la











ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESION EXTRAORDINARIA No. 17

verdad no estamos hablando en lo absoluto de una ley o presupuesto de Egresos, es el que utilizamos para también llevar una correcta administración de nuestro municipio.

La iniciativa que el día de hoy usted no votó a favor, es para el beneficio de las familias de nuestro municipio, para exentar el pago de derechos en lo que ya se les comentó aquí, factibilidades, dictámenes, certificados autorizaciones, licencias y en lo general algo que habíamos alineado al Plan Estatal de Vivienda, al momento de aprobar nuestra Iniciativa de la Ley de Ingresos en el Ejercicio 2024 para que se llevara a cabo en el ejercicio 2025. Esto lo que estamos haciendo hoy es para también alinearnos con la política pública de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum en el Programa de Vivienda para el Bienestar impuesta por la Federación.

Este programa se va a alinear al Programa Estatal de Vivienda, Programa de Bienestar del Gobierno Federal y por supuesto con el Municipio de San Felipe para otorgarles los beneficios que ya se mencionaron aquí en la lectura a las familias de nuestro municipio, algo que sin duda alguna va a ser para cumplir sueños de aquellas personas que no han tenido la oportunidad de tener un hogar, una vivienda. Yo celebro la participación de la Regidora Karime, de la Regidora Eneyda Elvira, porque ciertamente como lo comentaron, es un acto social, una política pública que estamos impulsando con la Gobernadora Marina del Pilar, con la Presidenta Claudia Sheinbaum y que es de beneficio directo a los ciudadanos.

Y lamento la verdad, que tenga dudas en algo tan práctico de una reforma a una Ley de Ingresos para el beneficio de los ciudadanos. La verdad lo lamento que no haya votado a favor este proyecto porque es para beneficiar de manera directa en algo de lo más preciado que tenemos los ciudadanos; un hogar donde vivir con nuestras familias. Bueno, vamos adelantando que mi voto será 100% a favor de las y los Sanfelipenses para el beneficio de sus familias porque finalmente van a tener mayores oportunidades para poder obtener una vivienda.”

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaría sometió en votación nominal el Punto 4.1, Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **REFORMA A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL ARTICULO TRANSITORIO DECIMO NOVENO**, siendo aprobado por mayoría con 10 votos a favor de los presentes.

En segundo término, se abordó el **Punto 4.2**: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, se somete autorizar al Presidente Municipal **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López**, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera denominada “SAN FELIPE 250” en su edición 2025.

Acto seguido, se da lectura a la Propuesta de **Dispensa de Tramite ante Comisión** por parte de la Secretaria Lic. Bianca Yolanda Romero López, una vez concluida el Presidente



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESION EXTRAORDINARIA No. 17

Lic. José Luis Dagnino López, en virtud de ser el presente acuerdo de obvia y pronta resolución solicitó se someta a votación la aprobación de la dispensa de la trámite ante comisión, de conformidad al artículo 35 y 38 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Seguidamente, se sometió a votación económica la dispensa de trámite ante comisión, resultando aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

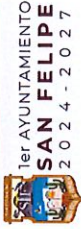
En seguimiento al punto 4.2, y tras aprobarse la dispensa de trámite ante comisión, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, solicitó a la Secretaria, Lic. Bianca Yolanda Romero López, dar inicio al análisis y discusión del acuerdo.

Se le concede el uso de la voz a la **Regidora, Hernández Mayoral Idelba Tanairy:**

"Muy buenas tardes a todas y a todos, revisando el contrato Presidente, le pediré que se nos entregue en tiempo las especificaciones de la cláusula cuarta, con el tema del ajustador y la póliza de seguro de responsabilidad civil, también en los temas de seguridad me gustaría saber la agenda de las reuniones que están especificadas en la cláusula novena, en la décima cuarta; el listado de las habitaciones reservadas y los costos, el programa de raspado de mantenimiento y reparación de caminos, en cuanto a los temas del contrato eso sería todo, sé lo importante que es la celebración de este convenio para los Sanfelipenses por la derrama económica que deja para San Felipe en varios sectores, mi voto siempre será a favor de los temas de desarrollo pero siempre cuidando los recursos públicos, en cuanto a la reforma al artículo transitorio décimo noveno mi voto fue a favor de las familias Sanfelipenses, ya que es el sentir de varias personas el tener un hogar digno por y para los Sanfelipenses, es para lo que trabajo."

Se le concede el uso de la voz al **Presidente, Licenciado José Luis Dagnino López:**

"Muchas gracias Secretaria, de manera breve explicar algo muy puntual para todas aquellas personas que nos están observando en la redes sociales incluidos nuestros amigos y amigas de los Ejidos por los que la ruta de la carrera San Felipe 250, pudiera transitar y por supuesto a los ediles regidoras y regidores, síndica procuradora, que están en este momento en esta mesa a punto de emitir un voto importante para San Felipe, nada mas aclarar que este acto sería una autorización para celebrar un convenio de coordinación para a partir de aquí poder revisar algunas negociaciones tanto con la Empresa SCORE Internacional, así como con las personas propietarias de las tierras por donde se realizará la competencia para que no haya una mala interpretación de que el día de hoy aprobamos la carrera verdad, es para una coordinación y para nosotros estar en las posibilidades de darle cumplimiento a todo lo que se requiere para que se realice este evento internacional en nuestro municipio siempre vamos a ser muy respetuosos de los propietarios de los lugares por donde transita esta carrera y de una vez que se cumpla con todo lo que se acuerde entonces si autorizar para anuencias y todo lo que conlleva la realización de este evento que hoy por hoy, es el evento que genera la mayor derrama económica de San



ACTA DEL I AYUNTAMIENTO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 17

Felipe por mas de 200 millones de pesos, con su realización que queda en el bolsillo principalmente de todos los Sanfelipenses, eso es en términos generales, atiendo lo que nos solicita la Regidora Tanairy para que de manera transparente como se establece en este convenio que esta a punto de aprobación de someterse a aprobación para que de manera, no solo a la Regidora Tanairy, sino a todo el Cabildo para que sea transparente todo lo que se ha hecho año con año, se les otorgue y se pueda también hasta incluso hacer público en las redes sociales y en la plataforma de transparencia de nuestro municipio, sin embargo; recordar la importancia que es tener desde este momento con anticipación para poder avanzar en las pláticas y negociaciones tanto con los ejidatarios, propietarios privados y con los dueños ejidales como con la Empresa SCORE, es importante por lo que por supuesto que el voto de su servidor Presidente Municipal en beneficio para esta derrama económica le repito de más de 200 millones de pesos de derrama para los Sanfelipenses, será a favor.”

Una vez que se presentaron las observaciones por parte de los miembros del Honorable Cabildo, la Secretaria sometió en votación nominal el Punto 4.2, Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, se somete autorizar al Presidente Municipal **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López**, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera denominada “SAN FELIPE 250” en su edición 2025, siendo aprobado por unanimidad con 11 votos a favor de los presentes.

El siguiente punto del orden del día fue el Punto 5, relativo a Informes y Dictámenes de las Comisiones. La Secretaria, Lic. Blanca Yolanda Romero López, señaló que no se presentaron temas para tratar bajo este apartado. El siguiente punto del orden del día corresponde al punto 6, relativo a la clausura.

A continuación, se procedió con el Punto 6, correspondiente a la clausura de la sesión al no haber más temas por discutir, el Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López, procedió a clausurar formalmente la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Primer Ayuntamiento del Municipio de San Felipe, Baja California, siendo las 12 horas con 56 minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 13 fracción III, 64 y 66 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California “Doy fe”



[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page, including the name 'Luzmila Cruz' and others.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”.

Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal
Sección: Atención a Cabildo.
No. Oficio: SGMSF/AC/0008/2025
Asunto: Atenta Convocatoria.

San Felipe, Baja California, a 24 de febrero de 2025.

**INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. I AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E. –**

Con fundamento en lo señalado en los artículos **45, 46, 47 y 49** y demás relativos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se convoca a usted a la **Décima Séptima Sesión** con carácter de **Extraordinaria**, a celebrarse el día **jueves 27 de febrero de 2025**, a las **12:00 horas**, en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado en Centro de Bienestar Social Municipal, con dirección de Calzada Chetumal, entre C. Olmos y Av. Mar de Creta, s/n, Col. Los Arcos, C.P. 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, para lo cual se propone el siguiente:

Orden del día

- Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto 2: Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación; **Acta de la Decima Sexta Sesion con carácter de extraordinaria, celebrada el 10 de febrero de dos mil veinticinco.**
- Punto 3: Avisos.
- Punto 4: Proyectos de acuerdos y resoluciones;

Punto 4.1: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **REFORMA A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL ARTICULO TRANSITORIO DECIMO NOVENO.**

Punto 4.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, se somete autorizar al Presidente Municipal **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López**, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C.V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera denominada “SAN FELIPE 250” en su edición 2025.

Punto 5: Informes y dictámenes de las Comisiones.

Punto 6: Clausura.

LIC. BLANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ
SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. 1ER AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Archivo.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso".

Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal
Sección: Atención a Cabildo.
No. Oficio: SGMSF/AC/0008/2025
Asunto: Atenta Convocatoria.

San Felipe, Baja California, a 24 de febrero de 2025.

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA P R E S E N T E. –

Con fundamento en lo señalado en los artículos **45, 46, 47 y 49** y demás relativos del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se convoca a usted a la **Décima Séptima Sesión** con carácter de **Extraordinaria**, a celebrarse el día **jueves 27 de febrero de 2025**, a las **12:00 horas**, en el Recinto Oficial del Cabildo del H. Primer Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, ubicado en Centro de Bienestar Social Municipal, con dirección de Calzada Chetumal, entre C. Olmos y Av. Mar de Creta, s/n, Col. Los Arcos, C.P. 21850 del Municipio de San Felipe, Baja California, para lo cual se propone el siguiente:

Orden del día


- Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto 2: Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación; **Acta de la Decima Sexta Sesion con carácter de extraordinaria, celebrada el 10 de febrero de dos mil veinticinco.**
- Punto 3: Avisos.
- Punto 4: Proyectos de acuerdos y resoluciones;

Punto 4.1: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, **REFORMA A LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, AL ARTICULO TRANSITORIO DECIMO NOVENO.**

Punto 4.2: Acuerdo relativo a someter a consideración del H. I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, y en su caso aprobación, se somete autorizar al Presidente Municipal **Autorizar al Presidente Municipal, Lic. José Luis Dagnino López**, para que suscriba y celebre con la empresa SCORE International S. de R.L. de C. V., Convenio de coordinación mediante el cual se establecen las bases para la mutua colaboración en la realización de la carrera denominada "SAN FELIPE 250" en su edición 2025.

Punto 5: Informes y dictámenes de las Comisiones.

Punto 6: Clausura.



LIC. BIANCA YOLANDA ROMERO LÓPEZ
SECRETARÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. 1ER AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

C.c.p - Archivo.